

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 80/18
Publicación Especial
Decreto Acuerdo N° 1389/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Obras Públicas
Secretaría de Servicios Públicos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
05/09/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 AGO 2018
DECRETO ACUERDO N° 1389

VISTO:

La estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; aprobada por Decreto I.M. N°1366/18 - Promulgación Ordenanza N°7161/18; y

CONSIDERANDO:

Que, convencidos de que la organización estatal y la buena administración harán posible superar venturosamente los avatares de la economía, es que es necesario adoptar una serie de medidas para ahorrar fondos y poder cumplir con todos sus compromisos asumidos, sin que por ello se vea resentida la prestación de los servicios públicos que presta el municipio;

Que por las razones de oportunidad merito y conveniencia, expuestas, es necesario modificar la estructura Orgánica Funcional de las siguientes áreas: Intendencia Municipal, Secretaria de Gobierno y Coordinación, Secretaria de Salud y Protección Ciudadana; Secretaria de Hacienda; Secretaria de Modernización y Desarrollo Económico; Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, Secretaria de Obras Públicas; Secretaría de Servicios Públicos y Secretaria del Ambiente y Espacio Público;

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71° Apartado Decimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaria;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

DECRETA:

1389



31 AGO 2018

*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del valle de Catamarca*

ARTICULO 1º).- MODIFICASE en su totalidad la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal vigente hasta el día de la fecha, en consecuencia derógase la totalidad de los decretos de estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2º).- DISPONESE que las tareas que conservan idéntica denominación, tendrán continuidad en sus Misiones y Funciones y en la designación de su Titular.-

TITULO I: DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

ARTICULO 3º).- APRUEBASE la Estructura Orgánica Funcional de **Intendencia Municipal, que como Anexo I**, forma parte integrante del presente Decreto.-

TITULO II: DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

ARTICULO 4º).- APRUEBASE la Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaria de Gobierno y Coordinación, que como Anexo II**, forma parte integrante del presente Decreto.-

**TITULO III: DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION
CIUDADANA**

ARTICULO 5º).- APRUEBASE la Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaria de Salud y Protección Ciudadana, que como Anexo III**, forma parte integrante del presente Decreto.-

1389



31 AGO 2018

*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del valle de Catamarca*

TITULO IV: DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

ARTICULO 6°).- APRUEBASE la Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaria de Hacienda**, que como Anexo IV, forma parte integrante del presente Decreto.-

**TITULO V: DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y
DESARROLLO ECONOMICO**

ARTICULO 7°).- APRUEBASE la Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaria de Modernización y Desarrollo Económico**, que como Anexo V, forma parte integrante del presente Decreto.-

**TITULO VI: DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y
DEPORTE**

ARTICULO 8°).- APRUEBASE la Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaria de Educación, Cultura y Deporte**, que como Anexo VI, forma parte integrante del presente Decreto.-

TITULO VII: DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ARTICULO 9°).- APRUEBASE la Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaria de Obras Públicas**, que como Anexo VII, forma parte integrante del presente Decreto.-

TITULO VIII: DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

ARTICULO 10°).- APRUEBASE la Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaria de Servicios Públicos**, que como Anexo VIII, forma parte integrante del presente Decreto.-

1389



31 AGO 2018

*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

**TITULO IX: DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE Y ESPACIO
PUBLICO**

ARTICULO 11°).- APRUEBASE la Estructura Orgánica Funcional de la **Secretaria del Ambiente y Espacio Público**, que como **Anexo IX**, forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 12°).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.-

ARTICULO 13°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

*ES COPIA: FDO. Lic. RAUL A. JALIL- Intendente Municipal
DR. HERNAN MARTEL - Secretario de Gobierno y Coordinación
DR. JUAN ZELARAYAN MONJE - Secretario de Salud y Protección Ciudadana
C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA - Secretaria de Hacienda
LIC. EMILIO A. RAMCLAHUMADA - Secretario de Modernización y Desarrollo Económico
ING. EDUARDO NIEDERLE - Secretario Obras Públicas
ING. JUAN CONTRERAS - Secretario de Servicios Públicos
CPN. BLANCO AZURMENDI, NORA MARQUESA - Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.
SR. NICOLAS VERON - Secretario del Ambiente y Espacio Publico*


MIRREYA DEL V. PEREA
JEFFERSON MESA DE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL









